



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 1.635-018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **21 MAR 2019**

VISTO la presentación de fecha 24 de octubre de 2018 que se agrega a estas actuaciones, por la cual la Señora Directora Administrativa de la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT) solicita la emisión del anteproyecto de Contrato de Edición de Obra entre esta Universidad y el Señor Juan Ángel CABAILEIRO, DNI n° 20.620.527, para publicar la obra titulada "Masacre en Lastenia"; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Directora de EDUNT informa que el Señor Juan Ángel CABAILEIRO ha ganado el I Concurso Convocatoria a Colecciones Especiales: Memorias y Ficciones EDUNT (fs. 5);

Que a fs. 3/4, EDUNT agrega un modelo de Contrato de Edición a suscribirse entre el autor Juan Ángel CABAILEIRO y la UNT;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido al respecto señalando que, no existen objeciones legales para la firma de los mencionados instrumentos (fs. 6);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con el Señor Juan Ángel CABAILEIRO, DNI n° 20.620.527, un Contrato de Edición para que esta Universidad publique la obra titulada "Masacre en Lastenia" a través de la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT), con las demás condiciones a estipularse en el acuerdo correspondiente.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el contrato de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo. Cumplido, hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° **0296 2019**
mnh

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.